

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago lo demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

##### ORDENES

Visto el recurso de revisión de rentas, número 1.222, interpuesto por el arrendatario D. Alejandro Murillo Palacio, contra sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en expediente con D. Felipe Cativiela Solano.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 12 de julio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Visto el recurso de revisión de rentas número 1.232, interpuesto por el arrendatario D. Antonio Litago Ibáñez, contra sentencia del Juzgado de primera instancia de Borja, en expediente con D. Enrique Puncel Boned.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto devolver el expediente al Juzgado para que se una al mismo el contrato de arrendamiento, si lo hubiere, y, en todo caso, para que se identifique convenientemente qué fincas de las que figuran en el contra-

to de D. Dámaso Puncel y Duarte de 27 de octubre de 1927, son las que actualmente lleva en arrendamiento el demandante, y si estas fincas son las que se relacionan en las certificaciones del amillaramiento expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Novillas.

Madrid, 12 de julio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Juez de primera instancia de Borja.

(Gaceta 18 julio 1932.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.278.

#### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

##### Propiedad intelectual.—Circular.

La Sociedad general de Autores de España, me participa ha nombrado a D. Alberto Casañal Shakery, con residencia en esta capital, Paseo de Ruiseñores, 5, Delegado de la misma en la zona «Aragón», que comprende las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel (parte), Soria y Logroño, para que organice en toda la zona la recaudación de los derechos de representación y de ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros; habiéndole autorizado para que nombre sus representantes en las localidades de esta provincia y facultado para ostentar la representación de dicha Sociedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento

de lo dispuesto por la vigente ley de Propiedad Intelectual y Reglamento dictado para su aplicación.

Zaragoza, 21 de julio de 1932.

*El Gobernador,*  
**Manuel Alvarez-Ugena.**

\* \* \*

Núm. 3.259.

#### **Buscas y capturas.— Circular.**

Habiendo desaparecido de su domicilio paterno de esta capital, General Franco, 28 (Arrabal), el menor Emilio Gascón Gómez, de diez años, ojos negros, cabello moreno, con una cicatriz en la cabeza y que viste guardapolvo claro, alpargatas blancas y sin calcetines, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento; encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía, practiquen gestiones para su busca y detención, a fin de ser restituido a su referido domicilio.

Zaragoza, 20 de julio de 1932.

*El Gobernador,*  
**Manuel Alvarez-Ugena.**

### **SECCIÓN TERCERA**

Núm. 3.280.

#### **Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.**

Terminadas y liquidadas definitivamente las obras de construcción del camino vecinal número 606, denominado de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, procediendo la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de dicho servicio el contratista D. Baldomero Núñez Herranz; en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Gestora, de 16 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Pliego general de condiciones para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, aprobado por R. D. de 22 de diciembre de 1911, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, que durante el plazo de treinta días pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en contra de dicha devolución, por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc.; advirtiendo a los Alcaldes de los Municipios en que radica la obra, deberán remitir a esta Diputación provincial certificaciones de las reclamaciones que existan; significando que, si dichas certificaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días, se entenderá que no hay ninguna reclamación.

Zaragoza, 18 de julio de 1932.— El Presidente, Luis Orensanz.— El Secretario, Emilio Falcó.

\* \* \*

Terminadas y liquidadas definitivamente las obras de construcción del puente económico número 608, sobre el río Arba, en Tauste, y procediendo la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de dicho servicio el contratista D. Abraham Poderós; en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Gestora, de 16 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del pliego general de condiciones para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, aprobado por R. D. de 22 de diciembre de 1911, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, que durante el plazo de treinta días pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en contra de dicha devolución, por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc.; advirtiendo a los Alcaldes de los Municipios en que radica la obra, deberán remitir a esta Diputación provincial certificaciones de las reclamaciones que existan; significando que si dichas certificaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días, se entenderá que no hay ninguna reclamación.

Zaragoza, 18 de julio de 1932.— El Presidente, Luis Orensanz.— El Secretario, Emilio Falcó.

### **SECCIÓN CUARTA**

Núm. 3.262.

#### **Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

El Recaudador de la Zona 1.<sup>a</sup> de la capital (Distrito del Pilar), en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar Recaudadores Auxiliares para dicha Zona a D. José María Zabala Beotas, D. Máximo Encabo Cuesta, D. Benedicto Galán Alvarez, D. Valentín García Manso, D. Antonio Gros Calvo, D. Antonio Fillat Fillat, D. Gonzalvo Coarasa Atienza y D. Teodoro Tomás Ychaso.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 20 de julio de 1932.— El Tesorero de Hacienda, E. Bonal.

### **SECCIÓN QUINTA**

MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **Dirección general de los Registros y del Notariado.**

*Concurso.*

Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que han de proveerse en los turnos que se expresan, establecidos en las reglas A y B del artículo

lo 13 del Reglamento para la organización y régimen del Notariado, reformado por Real decreto de 25 de agosto de 1929 (*Gaceta* del 26).

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

*Turno 1.º o de antigüedad en la carrera.*

1. Montefrío.— Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

*Turno 2.º Antigüedad en la clase.*

2. San Roque.— Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

*Turno 3.º Ascenso en la categoría.*

3. Olvera.— Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

*Antigüedad en la carrera.*

4. Gibrleón.— Distrito de Huelva, Colegio de Sevilla.

5. Daroca.— Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.

6. Torrelaguna.— Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

7. Pastrana.— Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

8. Cantalpino.— Distrito de Peñaranda de Bracamonte, Colegio de Valladolid.

9. Serón.— Distrito de Purchena, Colegio de Granada.

10. Frechilla.— Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

11. Villarejo de Salvanés.— Distrito de Chinchón, Colegio de Madrid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia-telegrama, tratándose de Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos diferentes, sujetándose en un todo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento notarial, reformado por Real decreto de 25 de junio de 1928 (*Gaceta* del 26), entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera, regla 4.ª, las de posesión de la primera Notaría servida y no la del título.

Las instancias o telegramas, en su caso, se presentarán o dirigirán a esta Dirección general, según lo dispuesto en el citado artículo 27 reformado del Reglamento notarial, así como que por el hecho de que la Notaría o Notarías que pretenden no incurrir en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 135, debiendo expresar claramente la fecha de antigüedad en su categoría, y los que soliciten Notarías de capital de Colegio consignarán asimismo en sus instancia el día, mes y año en que ocurrió su nacimiento.

NOTA.—La Notaría de Durango, por fallecimiento de D. José Vicente Ortiz de Vidasolo, ha sido amortizada, con arreglo a la demarcación de 21 de agosto de 1929 (*Gaceta* del 30), y las Notarías de Torroella de Montgrí, Ollería, San Celoni y Balaguer, han correspondido al turno de oposición directa y libre, por no ha-

berlas solicitado en el concurso anterior ningún aspirante.

Madrid, 16 de julio de 1932.—El Director general, Luis Fernández Clérigo.

(«Gaceta» 17 julio 1932).

Núm. 3.258.

**Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico.**

**Primera Brigada Topográfica de Parcelación de Zaragoza.**

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Fuentes de Ebro, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y relación alfabética de propietarios de los polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 29, 30, 31 y 32 de dicho término municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas, podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, ante la Junta pericial de Fuentes de Ebro, y dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 20 de julio de 1932.—El Ingeniero Jefe de la primera Brigada, Mariano Bayo.

\* \* \*

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Mediana de Aragón, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y relación alfabética de propietarios de los polígonos 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de dicho término municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, ante la Junta pericial de Mediana de Aragón, y dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 20 de julio de 1932.—El Ingeniero Jefe de la primera Brigada, Mariano Bayo.

Núm. 3.272.

**Servicio de Catastro de la Riqueza de Montes de la 17.ª Región.**

Por la presente se hace saber: Que las características forestales de Villafeliche, se encuentran expuestas en dicho Ayuntamiento, durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que durante ellos se presenten por

los particulares o entidades interesadas las reclamaciones a que haya lugar.

Soria, 20 de julio de 1932. — El Ingeniero Jefe de la 17 Región, Ricardo Sáenz de Cenzano.

## SECCIÓN SEXTA

Cariñena. N. 3.037.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Cariñena durante el mes de marzo de 1932.

Ordinaria del día 3.—Asistieron los Sres. India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Murillo, Serrano, Pe y Soler.— Empezó a las diez y ocho horas cuarenta minutos.

Aprobada el acta de la última sesión.

Enterados de los números del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leído informe del Letrado consistorial sobre adquisición de terrenos para Estación Enológica, se autoriza al señor Alcalde para hacer gestiones por mediación del Sr. Lapazarán.

De acuerdo con informe del Abogado asesor, contestar a la instancia del vecino Luciano Polo, que la escritura que presenta no tiene jurídicamente valor alguno, y además el Ayuntamiento ha ganado por la posesión de inmemorial y la prescripción consiguiente, todo derecho sobre el Estanque bajo.

Enterados de instancia dirigida al Ministerio de Instrucción pidiendo convertir en láminas de la deuda del Estado las 35.000 pesetas del legado de D.<sup>a</sup> Dolores Ribo.

Enterados y conformes con la redacción del escrito remitido al señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación, sobre petición de subvención y libros para la Biblioteca municipal.

Enterados y conformes de oficio remitido al señor Alcalde de Zaragoza, felicitándole por el proceder y acuerdo de retirar del Salón de sesiones una imagen de la Virgen del Pilar.

Aprobar el pago de las siguientes facturas: por 70 litros gasolina, a Antonio Lázaro, 47'40; al mismo, por seis cristales, 30 pesetas; por sellos de correo, a Miguel Mateo, 18'75 pesetas; socorro militar, a Antonio Martín, 1'25 pesetas, y por tres escupideras, a Elisa Andrés, 5'50 pesetas.

Al Sr. Soler se promete facilitarle los datos de petición de mobiliario escolar.

Pasar a la Comisión de Gobernación estudio de llevar a cabo una limpieza general de calles, debido a las últimas nevadas.

El Sr. Ramón ruega se hagan cumplir cuantos acuerdos hay adoptados sobre vertido de aguas sucias.

Encomendar al Sr. Ponz atender quejas de cobro de impresos de declaraciones de vino.

Insiste el Sr. Begué en que se requiera al señor Campos para que se reintegre a su puesto en el Ayuntamiento y en la Comisión investigadora, y el señor Alcalde promete hacer el requerimiento seguidamente.

Terminó a las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

Ordinaria del día 10.—Asistieron los Sres. India, Ponz, Begué, Isiegas, Ramón, Campos, Murillo, Pe y Soler.

Empezó a las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

Aprobada el acta de la anterior.

Enterados de los BB. OO. recibidos.

Enterados de la aprobación de las Ordenanzas municipales, de carácter económico, por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Adherirse entusiastamente al acto organizado por la Federación Universitaria Escolar en pro «Ciudad Universitaria Zaragoza», lamentando no poder concurrir personalmente.

Enterados y conformes con carta dirigida al Sr. Lapazarán.

Constituir el Patronato local de Homenaje a la Vejez con el señor Alcalde, como Presidente, y vocales los Sres. Presidentes de las agrupaciones Radical, Radical socialista, Socialista, Casino Cariñena, Casino Mercantil, Unión general de trabajadores, Unión general de patronos, Junta comarcal de la Federación Vitícola Aragonesa, un Maestro y una Maestra y el Cura párroco, este último con los votos en contra de los Sres. Begué y Murillo.

Dada cuenta de visita hecha por los señores Alcalde e Inspector municipal de Sanidad a las escuelas, y haberlo hallado todo en buena disposición.

El Sr. Soler hace algunas observaciones sobre el uso que se hace de algunos niños de las escuelas y el señor Alcalde promete informarse, y en su caso, poner remedio.

Enterados de visita girada al Cementerio municipal ampliado, efectuada por los señores Alcalde e Inspector municipal de Sanidad, y hallándolo todo conforme, proponiendo la plantación de árboles.

Desestimar instancia de Lorenzo Pelegrín González, pidiendo aumento de subvención para la Banda de música, sin perjuicio de tomarla en consideración para el próximo ejercicio económico.

Encargar al señor Alcalde gestione que dentro de quince días se ponga la Banda de música en condiciones de poder cumplir el contrato que tiene con el Ayuntamiento.

Aprobar los siguientes pagos: contribución urbana, 1.º trimestre 1932, de fincas de propiedad municipal, 27'60 pesetas; contribución de utilidades, 4.º trimestre 1931, 133'99 pesetas; cuota a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, 6 pesetas; y 6.º plazo adquisición Biblioteca municipal, 15 pesetas.

Enterados de carta del Diputado a Cortes Sr. Castro, del resultado de sus gestiones en asunto de 1.ª enseñanza de esta localidad.

Enterados de carta del Diputado a Cortes Sr. Pérez, sobre subsidio paro obrero, acordando contestarle agradeciendo sus gestiones.

Al Sr. Isiegas se contesta que se pondrán los

medios de ir obligando a preparar las sepultura del Cementerio.

Pasar a informe del Letrado consistorial, proposición del Sr. Soler sobre la procedencia de rebajar el haber a los médicos titulares, en virtud de recientes órdenes de clasificación.

El Sr. Soler, propone el prolongar el riego hasta el día 15 y aprovechar además aguas del Estanque alto en la zona del Estanque bajo.

Terminó la sesión a las veinte horas.

Ordinaria del día 17.—Asistieron los Sres. India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Campos, Murillo, Serrano, Pe y Soler.

Empezó a las diez y ocho horas cuarenta minutos.

Aprobada el acta de la última sesión.

Enterados de los BB. OO. recibidos.

Enterados de escritos cruzados con el Ingeniero de las obras de construcción del ferrocarril Caminreal a Zaragoza y de los motivos que han impedido atender antes las peticiones.

Enterados de haber quedado aprobado el Reglamento del Cementerio municipal por la Junta provincial de Sanidad.

Enterados de haber quedado aprobadas por la Delegación de Hacienda, las Ordenanzas de Voz pública, Parcelación catastral y aprovechamientos de aguas.

Enterados de la recepción del mobiliario escolar, y acuerdan que los Sres. Rubio y Gómez satisfagan a Casa Material Escolar y Científico, S. A., de Barcelona, 2.860'45 pesetas.

Enterados de haber sido remitida el acta jurada de las escuelas el 19 de febrero último al Ministerio de Instrucción.

Enterados de que con fecha 18 de junio de 1931 se cursó al Ministerio de Instrucción expediente de petición de mobiliario y efectos escolares.

Enterados de haber quedado aprobada la liquidación de cédulas personales de 1931.

Comisionar a los Sres. Ponz, Isiegas y Soler, para entrevistarse con el Sr. Catalina para activar las gestiones de adquisición de fincas para Estación enológica.

Consultar con el Gobernador civil de la provincia la petición hecha por el Mayordomo del Santo Cristo de Santiago y la del Prior de la Sangre de Cristo.

Aprobar pago factura de material eléctrico a Pedro Blanco.

Visto informe del Abogado asesor, sobre propuesta del Sr. Soler de rebajar los haberes a los Médicos titulares, considerar acertado en derecho el parecer del asesor, pero elevar consulta al Director general de Sanidad.

Incluir en Beneficencia municipal a Damiana Ostalé Ortega.

Conceder autorización para colocar una cruz con placa sobre la sepultura de Félix Cameo Soria.

Pagar 331 pesetas al albañil Gregorio Gracia, por trabajos de albañilería en las escuelas de niñas.

Pagar 4'15 pesetas, a Rudesindo Briz, por portes de paquetes en Agreda Automóvil, S. A.

Lamentar que la Diputación no haya subvencionado la Biblioteca municipal, y agradecerle el envío de libros.

Aprobar los trabajos de replanteo de árboles y pagar 218 pesetas que importan los jornales.

Enterados de telefonema de D. Darío Pérez, comunicando haberse firmado concesión subsidio paro obrero.

El señor Alcalde promete al Sr. Soler publicar bando y encargar a los Guardas de campo la prohibición de entrada de ganados a las viñas.

Ordinaria del día 24.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Campos, Murillo, Serrano y Pe.—Empezó a las diez y ocho y media horas.

Aprobar el acta de la última sesión.

Enterados de los números del BOLETÍN OFICIAL de la provincia recibidos.

Enterados de cartas de los Sres. Diputados a Cortes D. Honorato de Castro y D. Darío Pérez, comunicando la concesión del subsidio de paro obrero, y leída orden de concesión acordando comisionar a los Sres. Rubio y Gómez para cobrar la cantidad correspondiente, girarla por mediación del Banco de Aragón y cargar los gastos de giro a la cuenta del Ayuntamiento.

Enterados de la entrevista con el Sr. Catalina y de gestiones realizadas con el Sr. Lapazarán, sobre adquisición de terrenos para la Estación Enológica.

Enterados de comunicaciones de la Casa Material Escolar y Científico y de los Sres. Rubio y Gómez, con relación al pago del mobiliario escolar.

Enterados de cartas de D.<sup>a</sup> María Garros y D.<sup>a</sup> Emilia López, se acuerda anunciar la plaza de Comadrona titular para cubrir la vacante existente.

Recibidos dos armarios para la Biblioteca municipal, cuyo importe, con embalajes, es de 455'70 pesetas; se acuerda su recepción y pago correspondiente.

Dejar libre la casa que se apalabró con doña Asunción Latorre Abad, y abonarle mes y medio de alquiler.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de abril, y pagar 19'70 pesetas al Sr. Rubio, de Calatayud, por impresos, y 2'70 al Sr. Polo, por seis escobas.

Enterados y conformes con el oficio enviado al Director general de Sanidad.

Se le contesta al Sr. Murillo que en el material escolar pedido se incluyen dos máquinas de escribir.

Los Sres. Ramón, Ponz e India, prometen al Sr. Isiegas socorrer particularmente a un indigente que marcha a Tarazona.

Se lee el texto íntegro de la concesión de licencia para la romería al Santuario de Lagunas, a requerimiento del Sr. Isiegas.

Se contesta al Sr. Ponz, que para inaugurar el Cementerio municipal sólo falta la aprobación de la Ordenanza correspondiente por parte de la Delegación de Hacienda.

El señor Alcalde promete atender ruego del

Sr. Pe, sobre interesar de los hijos de J. Andrés que cuiden de los árboles fronterizos a su taller.

A los Sres. Pe y Ramón promete el señor Alcalde llamar al arrendador del servicio de limpieza y recogida de basuras para que cumpla mejor su cometido.

Subastar los puestos del Santuario de Lagunas el próximo sábado.

A requerimiento de los Sres. Campos y Begué, se acuerda consignar en las licencias de obras la obligación de tirar los escombros en los fosos faltos de relleno.

Enterados de las gestiones hechas por el Sr. Ramón en compañía de los Sres. Sarría, Pi y Suñer y Joven cerca del Ministerio de Justicia y de Instrucción en favor de los asuntos de Cariñena.

El Sr. Begué hace presente que en reunión habida para acordar la forma de recibir al Diputado a Cortes Sr. Castro, se acordó costear entre los reunidos los gastos que se ocasionasen, y propone se releve de dicho compromiso al señor Secretario, agradeciéndole su buena voluntad. Acuerdan costear entre todos los Concejales los gastos ocasionados.

El Sr. Pe propone hacer constar el agradecimiento de la Corporación a su Secretario por haber cedido a favor del Ayuntamiento el 5 por 100 de comisión que le daba la Casa de Material y Mobiliario escolar. Así se acuerda.

Hacer constar en acta el agradecimiento hacia el Sr. Gracia por ceder su comisión de compra de árboles a favor del Ayuntamiento, consistente en la rebaja del importe de las diez trepadoras.

Terminó a las veinte horas.

Ordinaria del día 31. — Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Campos, Murillo y Pe.

Empezó a las diez y ocho horas.

Aprobada el acta de la última sesión.

Enterados de los BB. OO. recibidos.

Enterados y conformes con el producto de la venta de leña procedente de la poda de árboles, propiedad del Ayuntamiento, consistente en un ingreso de 34'20 pesetas.

Se acuerda pagar 21'50 por gastos habidos para la plantación de árboles en el Cementerio municipal.

Enterados de cartas cruzadas con el ganadero de Checa (Guadalajara), Felipe García Ortega.

Enterados y conformes con carta dirigida al Ingeniero Agrónomo Sr. Gutiérrez del Arroyo. Los Sres. India y Begué dan detallada cuenta de la visita hecha al señor Gobernador.

Se da amplio voto de confianza al señor Alcalde.

Se acuerda mandar una carta a «La Voz de Aragón», rectificando parte de lo inserto y narrando la verdad de lo ocurrido.

Aprobar por unanimidad no conceder autorización alguna para manifestaciones religiosas por la calle.

El Sr. Murillo, propone comprar armas para

los vigilantes nocturnos y averiguar qué ocurrió entre el vecino Félix Acón Roy y el vigilante Santiago Pérez Juan.

El Sr. Begué propone que el vigilante nocturno Santiago Pérez pase a prestar servicio de Alguacil de Oficinas y el Alguacil Valero Bernal Jimeno atienda al servicio de calle.

El Sr. Pe propone la prohibición de conducir aguas para riego por los caminos, y que los interesados construyan acequias en forma.

A propuesta del Sr. Begué se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el comportamiento del señor Presidente de la Unión general de Trabajadores, D. Ramón Serrano López, por su comportamiento durante los sucesos del día veintiocho de marzo corriente.

Terminó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

Cariñena, a 27 de junio de 1932. — El Secretario del Ayuntamiento, L. Martorell.

Leído el precedente extracto de acuerdos en sesión ordinaria celebrada el día treinta de junio de mil novecientos treinta y dos, fué aprobado y acordada la publicación correspondiente, de que certifico. — El Secretario, L. Martorell. V.º B.º — El Alcalde Presidente, Vicente India.

Sos del Rey Católico. N.º 3.244.

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para anunciar concurso sobre designación de Gestor recaudador de repartimientos generales, afianzando la gestión recaudatoria, conforme al artículo 553 del Estatuto municipal, queda expuesto al público, durante el plazo de cinco días, a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación de Obras y Servicios municipales.

Sos del Rey Católico, 18 de julio de 1932. — El Alcalde, Esteban Garín.

\* \* \*

Sos del Rey Católico. N.º 3.090.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de junio de mil novecientos treinta y dos.

Sesión del día 6. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el acta de arqueo del 31 de mayo, con la existencia en Caja de pesetas 431'39 y además 1.554'30 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para el mes actual, con un importe de 7.425 pesetas.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de mayo.

Quedar enterados de un oficio de la Junta provincial de Beneficencia, poniendo de manifiesto, por quince días, el expediente para la

clasificación como de Beneficencia particular, de la Fundación instituida en esta villa por D.<sup>na</sup> Manuela Pérez Biel.

Conceder 20 pesetas de auxilio a Ignacio Iso, para trasladar a su hija al Hospital provincial.

Dotar de uniforme de verano a los tres Alguaciles por estar deteriorado el que tienen.

Sin más asuntos.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y B. O.

Interesar de la Jefatura Forestal se lleve a efecto, con urgencia, el deslinde del monte «Los Ladreros», que se tiene solicitado.

Devolver la fianza de 150 pesetas que tiene depositados el rematante de los pastos del monte «Valoscura», Sr. Sancel.

Incluir en la lista general de Beneficencia a la vecina Jorja Fuertes Landa, y comunicarlo a los señores facultativos.

Que las Comisiones de Hacienda y Gobernación dictaminen sobre el nuevo contrato para el seguro de incendios de edificios municipales.

Proceder al blanqueo del Cuartel de la Guardia civil y dependencias municipales, llamándose a los albañiles por el Alcalde y Comisión de Obras.

Destinar seis sacos de cemento y tres jornales de albañil para la reparación de la fuente en Novellaco.

Aprobar varias facturas, que importan 152'60 pesetas.

Prestar conformidad a un ruego para el nombramiento de Asesor que estudie la implantación de una cabrería pública.

Sin más asuntos.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y B. O.

Declarar vecino de esta villa a Amado Sangorri, por haber justificado su residencia de seis meses conforme al artículo 16 de la ley municipal de 1.877 y artículo 45 del Reglamento sobre población.

Prestar conformidad a la resolución de la Alcaldía, liquidando a la Comunidad de PP. Agustinos la cantidad de 1.419'80 pesetas por descubierto en el arbitrio sobre carnes e imponiéndole multa del duplo, o sean 2.839'60 pesetas, en concepto de defraudación, y cuyo importe total de 4.259'40 ha depositado dicha Comunidad en la Caja municipal por haber interpuesto recurso.

Sin más asuntos.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta de Madrid» y B. O.

El pago de 16'50 por auxilio y hospedaje de un explorador alemán.

Aprobar factura de R. Estabolite, por lámparas para el alumbrado público, 168 pesetas.

Tomar en consideración un ruego sobre el urgente cobro de atrasos, de la Institución de «Larraldía».

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 2 de julio de 1932.—El Secretario, Victoriano Almárciguí.—Rubricado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se expide la presente, en Sos del Rey Católico, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario accidental, Fructuoso Iso.—V.º B.º—El Alcalde, Esteban Garín.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.250.

**Ateca.**

**Cédula de citación.**

Por la presente se cita a Roberto Velilla Lacal, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe, República Argentina, para notificarle que por la Audiencia de Zaragoza, por el auto del catorce del actual, se le declara comprendido en los beneficios del Decreto de Indulto de 8 de diciembre de 1931 e indultado de la totalidad del resto de la pena que le quede por cumplir; en sumario, de este Juzgado de instrucción de Ateca, número 160-1897, por homicidio.

Lo que se publica para su conocimiento.

Ateca, a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y dos.—Angel Sánchez.—José Rodríguez Corral.

Núm. 3.248.

**Caspe.**

**Edicto.**

D. Fermín Morales Cortés, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día diez y ocho de agosto próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la finca que a continuación se describe, para pago de costas impuestas en causa sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Agustín Príncipe Silvestre, advirtiéndose: que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el veinticinco por ciento que se rebaja, y que la expresada finca se halla libre de cargas.

Una casa, sita en la villa de Escatrón, calle carretera de Plenas, de setenta metros de superficie, señalada con el número cuarenta y tres, que consta de dos pisos sobre el firme, y confronta por la derecha entrando con otra de Ramón Clavero, izquierda con la de Gregorio Lop y espalda camino de San Javier: tasada en cinco mil doscientas cuarenta y siete pesetas.

Dado en Caspe a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y dos. — Fermin Morales. El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.274.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de emplazamiento.**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, a virtud de demanda de divorcio promovida por D. Pilar Gracia Millán, contra su esposo D. Patricio Pérez Robles, que se encuentran en ignorado paradero, por la presente emplazo a este último, para que dentro del término de diez días, en razón a haber sido emplazado anteriormente por veinte, comparezca en forma a contestarla y proponer en su caso la reconvencción, el que empezará a contarse desde el siguiente del que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya comparecencia la verificará ante este Juzgado y Secretaría de don Juan C. Villuendas; haciéndole presente que las copias simples de la demanda y documentos presentados, estarán en la Secretaría a su disposición, y previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza, a veinte de julio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Juan C. Villuendas.

Núm. 3.253.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de emplazamiento.**

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por D.<sup>a</sup> Carmen Cortés Peralta, contra Máximo Cortés Peralta, sobre reclamación de bienes, se emplaza a dicho demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndose constar que las copias simples presentadas las tiene a su disposición en Secretaría.

Zaragoza, diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.277.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de deshucio de que luego se hará mención, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y dos. — El Sr. D. César de Prado Ortega, habiendo visto como Juez de primera instancia del

distrito del Pilar de la misma los presentes autos de juicio de deshucio, instados por D. Alfonso de Castro y Santoyo, como representante legal de su esposa D.<sup>a</sup> Blanca Castellón Nadal y de las hermanas de ésta D.<sup>a</sup> María del Pilar y D.<sup>a</sup> Rosina Castellón Nadal, representado por el Procurador D. Joaquín Arnáu y dirigido por el Letrado D. José Iranzo, contra D. Francisco Gargallo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, sin domicilio fijo y en ignorado paradero; y

*Fallo:* Que debo declarar y declaro haber lugar al deshucio solicitado por D. Alfonso de Castro y Santoyo, en la representación que ostenta, y en su consecuencia condeno al demandado D. Francisco Gargallo a que desaloje, dentro del término de quince días, los locales que ocupa en la casa número cinco de la calle de la Independencia, de esta ciudad; apercibido de lanzamiento si no lo verifica, con imposición a dicho demandado de las costas causadas. Y notifíquese al mismo en estrados esta sentencia, y por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — César de Prado. — Rubricado. — Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Gargallo, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y dos. — César de Prado. El Secretario, Santiago Calvo.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.267.

**Fréscano.**

D. Pedro López Serrano, Juez municipal de este término de Fréscano, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y de Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, y Real orden aclaratoria del 9 de diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; correspondiendo las vacantes al segundo de los turnos que establece el Real decreto de 14 de julio de 1930, por haber sido declarado desierto el primero.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 342 habitantes.

Fréscano, veinte de julio de mil novecientos treinta y dos. — El Juez municipal, Pedro López.